



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 5 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2024-MINEDU/VMGI-DIGC

Srs.

**DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENTES Y DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**Presente. -**Asunto:** INSTRUCTIVO CON DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA
PROCESO DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2025.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para extenderle un cordial saludo y, a su vez, hacerle llegar la versión aprobada del documento denominado *"Instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2025"*, para su conocimiento, aplicación, difusión u otras acciones que correspondan.

Sobre el particular, es preciso señalar que la disposición V.4 de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, establece que corresponde a esta Dirección General aprobar cada año un instructivo con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula. Este mandato ha sido cumplido con la emisión del instructivo adjunto al presente, el cual, además, recoge los aportes de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, así como de las unidades orgánicas competentes del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

KARLA ROSA ACOSTA BARRETO

Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0816267

CLAVE: AD22A8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800